PRIMER CAMPEONATO ESPAÑOL DE MARCHA ATLÉTICA

GRAN FONDO

organizado por la

SECCIÓN DE ATLETISMO

——— del ———

R. C. D. ESPAÑOL

de acuerdo con la

Federació Catalana d'Atletisme

y autorizado por la

Real Federación Atlética Española

REGLAMENTO

OCTUBRE DE 1922

ARTÍCULO 1.° El R. C. D. Español, organiza para el próximo mes de octubre de 1922, el Primer Campeonato de España de Marcha Atlética (Gran fondo.)

ART. 2.° El «Consell Federal» de la FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME, debidamente facultado por la Real Federación Atlética Española, autoriza al R. D. C. Español para organizar y conceder el título de Campeonato de España a esta prueba.

ART. 3.° El recorrido será de 50 kilómetros, viniendo obligados los organizadores a hacer público el circuito, treinta días antes del señalado para la celebración de la prueba.

ART. 4.° Podrán participar en este Campeonato:

a) Todo varón mayor de 18 años que posea la licencia de aficionado, expedida por su Federación de Atletismo en la región donde ésta se halle constituída.

b) En las regiones donde no exista Federación o delegados de la misma, los socios de entidades deportivas y los independientes que puedan acreditar su condición de no profesional.

c) Los militares en activo estén o no federados.

ART. 5.° Se establecerán cuatro clasificaciones: Por federaciones. Por equipos sociales de seis marchadores. Militar e individual.

ART. 6.° Podrán aspirar a la clasificación por equipos:

d) Los equipos de tres o más marchadores seleccionados por las federaciones regionales adheridas a la Federación Atlética Española.

e) Todas las Sociedades federadas participantes que alineen seis o más atletas.

f) Los equipos militares caso de participar en mayor número de dos.

ART. 7.° Las federaciones y los clubs podrán alinear tantos representantes como tengan por conveniente.

ART. 8.º Se adjudicará el título de Campeón de España, al atleta español mejor clasificado. A la Federación regional cuyos tres representantes obtuvieren menor puntuación. Al Club y equipo militar mejor clasificados.

ART. 9.º La puntuación se establecerá concediendo un punto al primer clasificado, dos al segundo, etc.

ART. 10. Los premios de la clasificación individual consistirán en diez copas de plata, quince objetos de diferente valor y los premios que les sean concedidos a los organizadores.

ART. 11. Para las clasificaciones por equipos se reservarán los trofeos que puedan conceder a dicho efecto.

ART. 12. Los derechos de inscripción para participar en este Campeonato, serán de dos pesetas por individuo no reintegrables, diez pesetas por Club y veinticinco por Federación.

ART. 13. Se admiten inscripciones a partir de la publicación del presente reglamento, en el local de la FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME, Pino, 11, pral., Barcelona, de siete y media a ocho todos los días laborables, debiendo hacerlo por escrito, y utilizando a dicho efecto los boletines de inscripción que se facilitarán por la entidad organizadora.

ART 14. El plazo de inscripción se cerrará difinitivamente el día 30 de septiembre de 1922, a las doce de la noche.

ART. 15. Los participantes deberán presentarse al lugar que se indicará oportunamente, el día anterior al que se fijará para la celebración del Campeonato para recoger el número que les corresponda, que será el mismo de inscripción, el cual deberán ostentar durante la prueba.

ART. 16. Los participantes deberán presentarse al jurado una hora antes de la que se fijará para dar principio a la prueba.

ART. 17. La salida será colectiva, ocupando los participantes hileras de 25 atletas, ocupando el número uno el primer lugar a la izquierda.

ART. 18. Los participantes deberán atender las indicaciones que les fueren hechas por el Jurado, Comisarios, Controles y de todo aquél facultado para ello.

ART. 19. Los concursantes deberán marchar correctamente siendo descalificado todo aquel que contraviniere lo estatuído para esta clase de pruebas.

ART. 20. El Jurado técnico estará integrado por los individuos de la FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME, (Consell y Comitès Provincials), delegados de las Federaciones y Clubs participantes, un miembro del Consejo Provincial de Exploradores de España y entidad organizadora.

ART. 21. Los fallos y decisiones de este Jurado serán inapelables.

ART. 22. El mal tiempo no será causa de suspensión de la prueba sino en casos extremos.

ART. 23. El Jurado se retirará tres horas después de la llegada del primero.

ART. 24. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, acompañando la cantidad de diez pesetas, reintegrables cuando la reclamación sea justificada.

ART. 25. Los organizadores declinan toda responsabilidad por daños y perjuicios morales o materiales que les puedan ocurrir a todo aquel que interviniere en esta prueba.

ART. 26. Entiéndese por el solo hecho de inscribirse que se acepta el presente reglamento y todas aquellas disposiciones que puedan dictar los organizadores de acuerdo con la Federación Catalana de Atletismo.

ART. 27. Los organizadores abonarán la cantidad de diez céntimos de peseta por kilómetro de distancia por el camino más corto y una sola vez, entre la residencia de la Federación desplazada y Barcelona. Entiéndase que esta subvención sólo alcanzará a los tres seleccionados de cada federación, más un suplente siempre que se clasifique.

V.º B.º
El Presidente,
Bernabé Rubira Sanz

Por el Comité Organizador,
El Secretario,
Luis Cortés Cardona

Aprobado por la FEDERACIÓ CATALANA D'ATLETISME,
José A. Trabal
Presidente

Barcelona, marzo de 1922

27012 — Imp. Vda. E. Gabañach, Diputación, 363